



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA EL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CAMPAMENTO
SANTA ELVIRA, POLCURA".

HUÉPIL, 17 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° : 0410 / 2015

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- La Licitación Pública ID 3303-24-LP14 aprobada por Decreto Alcaldicio 1629 de 22.08.2014, que aprueba la adjudicación del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura".
- El Decreto Alcaldicio N° 1.858 de 17.09.2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura", suscrito con la Empresa Constructora NABA Ltda. de fecha 10.09.2014, por un valor de 180.000.000 IVA incluido.
- El plazo de ejecución de la obra de 120 días corridos.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.10.2014.
- La solicitud de la Empresa Constructora NABA Ltda., de fecha 11 de Febrero de 2015; que solicita aumento de 45 días de plazo para la ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura", por las razones que señala.
- Informe Técnico de la I.T.O. emitido con fecha 11 de Febrero de 2015.

DECRETO :

- AUTORÍCESE** un aumento de plazo de 45 días corridos para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura", de acuerdo a lo señalado en las letras h) e i) de los vistos, a contar de la fecha del día siguiente a la fecha de término del plazo contractual.
- INGRÉSESE**, Prórroga de la Boleta de Garantía N° 0457457 del Banco Bci de fecha 06.10.2014, por \$ 18.000.000, para resguardar el "Fiel cumplimiento del Contrato", según lo señalan las BAE del proyecto.
- NOTIFÍQUESE** al contratista encargado de la ejecución de las obras y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.

Anótese, comuníquese y archívese.

ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Empresa Contratista
- Secretaría Municipal
- Archivo
- Dirección de Obras Municipales

